



Política de Protección de Datos Personales INTEGRATEL PERÚ S.A.A.

Edición 1 - Octubre 2025

Índice

Contenido

1.	Introducción	3
2.	Objeto	3
3.	Contenido.....	3
3.1.	Datos Personales y Datos Sensibles	3
3.2.	Principios	4
3.3.	Condiciones para el consentimiento	5
3.4.	Transferencias internacionales.....	5
3.5.	Formación	5
3.6.	Privacidad en la cadena de suministro	5
3.7.	Áreas de soporte para el cumplimiento.....	5
3.7.1.	Oficial de Datos Personales.....	5
3.7.2.	Auditoría Interna	5
3.8.	Consecuencias del incumplimiento	6
3.9.	Documentos complementarios	6
4.	Ámbito de aplicación	6
5.	Entrada en vigor	6
6.	Declaración de aceptación de la Política	6

Versión	Responsable	Fecha	Aprobación Directorio
1	Gerencia de Regulación y Asuntos Públicos	Octubre 2025	10 de octubre 2025

1. Introducción

Integratel Perú S.A.A. (en adelante, “Integratel” o la “Compañía”) es respetuosa del derecho fundamental a la protección de datos personales, el uso ético de los mismos y la privacidad de las personas. En ese sentido, considera necesario aprobar la presente Política de Protección de Datos Personales (en adelante, la “Política”) acorde a la legislación vigente¹ (en adelante, la “Normativa Vigente”), el Código de Ética de Integratel y los contratos de concesión celebrados con el gobierno peruano, para así prevenir y mitigar posibles impactos que pudieran producirse en la materia.

2. Objeto

La presente Política tiene por objeto establecer los principios y lineamientos generales que guiarán los tratamientos² de Datos Personales³ en los que Integratel participe como Responsable⁴ o Encargado⁵, según sea el caso, asegurando su protección, confidencialidad e integridad. Esta Política alcanza a los proveedores y terceros con los que se relacione.

Mediante el conocimiento de la presente Política, los directores y trabajadores de Integratel deberán asegurar su cumplimiento y solicitar oportunamente la asesoría del área competente para su debida aplicación.

3. Contenido

3.1. Datos Personales y Datos Sensibles

Se denominan datos personales (en adelante, “Datos Personales”) a toda información sobre una persona natural que la identifica o la hace identificable a través de medios que pueden ser razonablemente utilizados, por ejemplo, la información del abonado en el sistema comercial, como nombres y apellidos, dirección, número telefónico móvil, documento de identidad.

A su vez, dentro de los Datos Personales existen los datos sensibles, los cuales requieren - por su naturaleza - una especial consideración en su Tratamiento. Estos incluyen los datos biométricos, datos referidos al origen racial y étnico, ingresos económicos, opiniones o convicciones políticas, religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical e información relacionada a la salud o a la vida sexual.

¹ Constitución Política del Perú, Ley de Protección de Datos Personales - Ley N° 29733, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2024-JUS, Resolución Ministerial N° 111-2009-MTC/03, Decreto de Urgencia N° 007-2020 y cualquier otra norma que los modifique, sustituya o complemente.

² **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones, automatizados o no, que se realicen sobre los datos personales.

³ Tal como se define este término en el numeral 3.1 del presente documento.

⁴ **Responsable:** Persona jurídica que determina la finalidad y contenido de un banco de datos personales, su tratamiento y las medidas de seguridad necesarias. Integratel, como titular de bancos de datos personales, actúa como Responsable del Tratamiento.

⁵ **Encargado:** Persona jurídica que trata los datos personales en nombre del Responsable. Los proveedores de Integratel que accedan o puedan acceder a datos personales que se encuentren bajo responsabilidad de Integratel, actúan como Encargados de Tratamiento.

3.2. Principios

3.2.1. Legalidad

Se prohíbe la recopilación de los Datos Personales por medios fraudulentos, desleales o ilícitos.

3.2.2. Consentimiento

Para el Tratamiento de los Datos Personales debe mediar el consentimiento de su titular, salvo las excepciones establecidas en la Normativa Vigente.

3.2.3. Finalidad

Los Datos Personales deben ser recopilados para una finalidad determinada, explícita y lícita. El Tratamiento de los Datos Personales no debe extenderse a otra finalidad que no haya sido la establecida e informada al momento de su recopilación.

3.2.4. Proporcionalidad

Todo Tratamiento de Datos Personales debe ser adecuado, relevante y no excesivo a la finalidad para la que estos hubiesen sido recopilados.

3.2.5. Calidad

Los Datos Personales a tratarse deben ser veraces, exactos y, en la medida de lo posible, actualizados, necesarios, pertinentes y adecuados respecto de la finalidad para la que fueron recopilados. Deben conservarse garantizándose su seguridad y solo por el tiempo necesario para cumplir con la finalidad del Tratamiento.

3.2.6. Seguridad

Se deben adoptar medidas técnicas, organizativas y legales necesarias para garantizar la seguridad de los Datos Personales. Las medidas de seguridad deben ser apropiadas con el Tratamiento a realizar y a la categoría de los Datos Personales.

3.2.7. Nivel de protección adecuado

De existir flujo transfronterizo de Datos Personales, se debe garantizar un nivel suficiente de protección para los Datos Personales a tratarse o, por lo menos, equiparable a lo previsto por la Normativa Vigente o por estándares internacionales en la materia.

3.2.8. Transparencia

Se debe informar a los titulares de Datos Personales de manera permanente, clara, fácil de entender y accesible respecto a los Tratamientos que realiza, así como respecto de los derechos que les asisten de acuerdo a la Normativa Vigente.

3.2.9. Responsabilidad Proactiva

Se debe estar en condiciones de demostrar la existencia de medidas legales, técnicas y organizativas que garanticen el cumplimiento efectivo de la Normativa Vigente.

3.3. Condiciones para el consentimiento

Integratel proporcionará a los titulares de Datos Personales información clara y transparente sobre el uso que hace de sus Datos Personales, de forma que éstos puedan consentir de forma previa, informada, expresa e inequívoca sobre el Tratamiento a realizar.

3.4. Transferencias internacionales

Los Datos Personales recopilados por Integratel o sus Encargados podrán ser transferidos internacionalmente (flujo transfronterizo) para su Tratamiento de acuerdo con los requisitos que establezca la Normativa Vigente.

3.5. Formación

Una cultura respetuosa de la protección de Datos Personales sólo puede conseguirse a través de iniciativas de formación y concientización. En ese sentido, Integratel se compromete a desarrollar planes de formación para sus trabajadores, con la finalidad de fomentar el respeto irrestricto y la protección de los Datos Personales que se tratan.

3.6. Privacidad en la cadena de suministro

En caso, como parte de la ejecución de un contrato, un proveedor deba realizar el Tratamiento de Datos Personales por cuenta u orden de Integratel, el contrato respectivo deberá ir acompañado de un Convenio de Protección de Datos Personales (DPA), a fin de asegurar que dicho Tratamiento se realice bajo instrucciones de la Compañía y para cumplir las legítimas finalidades establecidas en el contrato.

Integratel exigirá a sus Encargados de Tratamiento, la adopción de medidas de seguridad técnicas y organizativas necesarias según la Normativa Vigente, así como mecanismos de auditoría o certificación con el fin de asegurar que ofrecen garantías suficientes para llevar a cabo sus operaciones de Tratamiento.

3.7. Áreas de soporte para el cumplimiento

3.7.1. Oficial de Datos Personales

El Oficial de Datos Personales es la persona designada por Integratel para brindar asesoramiento y verificar el cumplimiento de la Política, la Normativa Vigente y los contratos de concesión en materia de protección de Datos Personales.

Dentro de sus funciones se encuentra: (i) dar soporte, asesorar y proponer líneas de actuación que tengan como objetivo el cumplimiento integral de las obligaciones de Integratel en materia de protección de Datos Personales; (ii) verificar e informar del cumplimiento de la Política y la Normativa Vigente a las instancias correspondientes de Integratel; (iii) promover la sensibilización y formación del personal de Integratel que participa en el Tratamiento de Datos Personales; y, (iv) cooperar y actuar como punto de contacto con la autoridad competente.

3.7.2. Auditoría Interna

El área de Auditoría Interna efectuará las verificaciones que considere pertinentes para constatar el correcto cumplimiento de los aspectos contenidos en esta Política.

3.8. Consecuencias del incumplimiento

Incumplir la Política y por ende la Normativa Vigente, puede causar graves sanciones económicas para Integratel. Asimismo, en determinados supuestos establecidos en la Normativa Vigente, podría ocasionar la obligación de notificar a las autoridades competentes y a los titulares de los Datos Personales afectados.

El incumplimiento de la presente Política por parte de cualquier trabajador será considerado una infracción laboral y podrá ser sancionado conforme a la legislación aplicable, sin perjuicio de otras acciones legales que pudieran corresponder.

3.9. Documentos complementarios

Esta Política será desarrollada a través de documentos complementarios que incluirán, de manera no limitativa, el Código de Conducta y el Documento de Seguridad, contemplados en la Normativa Vigente.

4. Ámbito de aplicación

Esta Política es de observancia obligatoria para todos los directores y trabajadores de Integratel. Asimismo, alcanza a los tratamientos realizados por los proveedores de la Compañía.

5. Entrada en vigor

Esta Política entrará en vigor con su aprobación por el Directorio de la Compañía. El área de Regulación desarrollará las funciones relacionadas con su revisión y actualización cuando corresponda.

6. Declaración de aceptación de la Política

Los trabajadores de Integratel deben cumplir todas las disposiciones estipuladas en la presente Política. La Dirección de Personas será responsable de notificar la presente Política a todos los trabajadores y de exigir la confirmación de su recepción y aceptación.